

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36402 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000183/2012 referente al concursado Joyja Peralta, S.L., por decreto de fecha 3 de octubre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir de oficio la fase de liquidación de la entidad Joyja Peralta, S.L., formándose con testimonio de esta resolución la Sección 5.^a, que comprenderá lo relativo a la liquidación, cuyo original se unirá a la Sección 1.^a.

2.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

3.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todo los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

4.-Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designado en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

5.-Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE de forma gratuita y en el tablón de anuncios del juzgado.

6.-Expídase mandamiento al Registrador Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

Hágase entrega de los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su diligenciado, una vez sea firme la presente, cosa que deberá acreditar a este juzgado en el plazo de diez días.

Pamplona/Iruña, 3 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120071836-1